



2013-09-01-31-P000297

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INQUIPORT ECUADOR S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes veintiséis de febrero del dos mil trece, ante mí **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor ingeniero **JOSÉ MARÍA CABRERA ESPARZA**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por ésta ciudad, por los derechos que representa de la compañía INQUIPORT ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, según consta de la copia autenticada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE INQUIPORT ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INQUIPORT ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día trece de julio del mismo año.- b) Posteriormente, Inquiport Ecuador S.A., cambió de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su estatuto social, según consta de la escritura otorgada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintinueve de junio de dos mil, y en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de julio de dos mil, c) Luego de ello, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil a la ciudad y cantón Samborondón, y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el día seis de octubre de dos mil cinco, ante la doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, notaria



002

Trigésima Primera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el once de mayo de dos mil seis, y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintitrés de mayo de dos mil seis. d) Finalmente, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Samborondón a la ciudad de Quito, tal como consta de la escritura autorizada por el Notario doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, notario Vigésimo Octavo de Quito el día doce de marzo de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día doce de septiembre de dos mil once, y en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el día veintisiete de septiembre de dos mil once. e) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de Inquiport Ecuador S.A., que tuvo lugar el día veintinueve de enero de dos mil trece, en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad y cantón Samborondón, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que éste suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas referida tal como consta del acta que se adjunta a la presente escritura formando parte integrante de la misma.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE**

DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSÉ MARÍA CABRERA ESPARZA**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA INQUIPORT ECUADOR S.A.**, declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de enero de dos mil trece, resolvió: **UNO)** Fijar como nuevo domicilio principal de la compañía la ciudad y cantón Samborondón, provincia del Guayas, por ser éste el lugar donde ejerce su actividad económica, pudiendo establecerse sucursales y agencias dentro de la república del Ecuador o fuera de ella. **DOS)** Reformar el Estatuto Social en su **artículo TERCERO**, de la "Nacionalidad y Domicilio", cuyo texto final será el siguiente: "Artículo Tercero.- Nacionalidad y Domicilio.- la compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad y cantón Samborondón, provincia del Guayas. Por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior conforme a la Ley." Además se resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que directamente o por intermedio de Apoderados Especiales, suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y procedimientos legales para el perfeccionamiento de las antedichas resoluciones.-

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan

Los siguientes documentos para que pasen a formar parte integrante de la primera parte de esta escritura

a) Nominamiento del señor JOSÉ MARÍA CARRERA ESPARZA como Gerente General de COMPAÑÍA INQUIPORT ECUADOR S.A.; y, **b)** Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintinueve de enero de dos mil trece.- **CLÁUSULA QUINTA:**

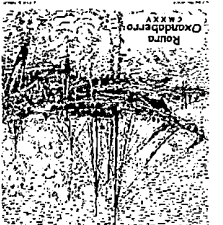
AUTORIZACIÓN.- Se deja constancia que se autoriza a los abogados José Joaquín Egas y María Teresa Egas Valencia, para que individual o conjuntamente, a nombre y en representación de COMPAÑÍA INQUIPORT ECUADOR S.A. gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura y efectúen los trámites legales que fueren necesarios para su eficacia jurídica.- **CLÁUSULA SEXTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA: El representante legal de COMPAÑÍA INQUIPORT ECUADOR S.A. declara bajo juramento en este acto: **a)** Que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad. **b)** Que su representación no es contratista de obra pública con el Estado o mantiene obligación alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

Agregue usted señora Notaría las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública.- Esta minuta está firmada por el abogado José Joaquín Egas Valencia, con Registro Profesional del Colegio de Abogados de Los Ríos número ochocientos treinta y nueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON**

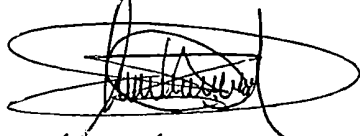
LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARÍA



ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al compareciente éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-----

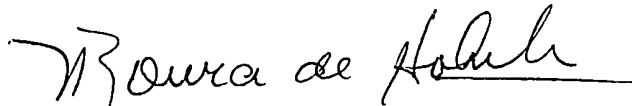
Por Compañía INQUIPORT ECUADOR S.A., con RUC No. 1791403118001



JOSÉ MARÍA CABRERA ESPARZA

GERENTE GENERAL

C.C. No. 120009831-5 C.V. No. 004-0151

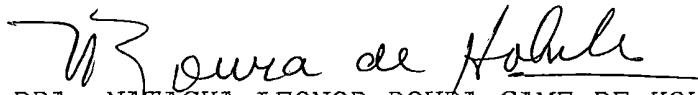
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AV

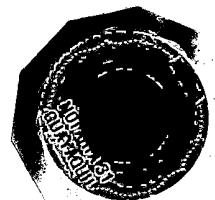
Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el diez de abril del dos mil trece. DOY FE.- LA NOTARIA.-----

AV



DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Repetitive text from the notary seal: DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INQUIPORT ECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2013.-**

004

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece, a las 10h30 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Diego de Almagro número N130-134 y avenida República, tercer piso oficina uno, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía INQUIPORT ECUADOR S.A., las siguientes personas: la compañía FYC Representaciones Cia. Ltda., por intermedio de su representante legal señora Marielena Jarrín Naranjo, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de Los Estados Unidos de América; y el señor Roberto Giorgetti Sánchez, por intermedio de su Apoderada señora Mariana Villagómez Álvarez, propietario de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América Cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión la señora Catherine Cabrera Dávila, en su calidad de Presidente Ad Hoc; y, actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la Compañía, señor José María Cabrera Esparza.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de ACCIONISTAS asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de USD \$ 50.000, en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, la Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día:

**1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

**2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR LOS
DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE JUNTA
GENERAL.-**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que es el de "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y consiguiente reforma del estatuto social". Al respecto toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la Junta, que en virtud de que la actividad económica de la compañía se desarrolla en la ciudad y cantón Samborondón, de la provincia del Guayas, la compañía debería trasladar su domicilio a dicha ciudad, moción que es puesta en consideración de la Junta, ya que actualmente el domicilio de la compañía es en la ciudad de Quito.


Dra. Natacna Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: "APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA A LA CIUDAD Y CANTON SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS."

Como consecuencia de esta resolución, el Presidente manifiesta que es necesario proceder con la reforma del Estatuto Social en su artículo TERCERO, de la "Nacionalidad y Domicilio". Para ello propone el texto siguiente:

"Artículo Tercero.- Nacionalidad y Domicilio.- la compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad y cantón Samborondón, provincia del Guayas. Por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior conforme a la Ley."

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto, por lo que el artículo TERCERO del estatuto social dirá:

"Artículo Tercero.- Nacionalidad y Domicilio.- la compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad y cantón Samborondón, provincia del Guayas. Por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior conforme a la Ley."

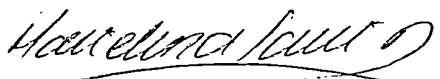
Se pasa a tratar el segundo y último punto, que es el de: "Autorizar al representante legal a suscribir los documentos públicos y privados necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la presente junta general".

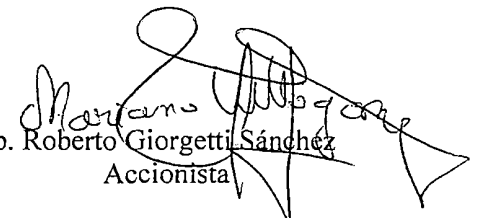
Luego de breves deliberaciones, por unanimidad la junta resuelve: "Autorizar al representante legal para que en nombre de la compañía, suscriba todos los documentos privados y públicos necesarios para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas antes referidas."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone que se haga un receso a fin de que se redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman. El Presidente da por terminada la sesión a las 11h00


José María Cabrera Esparza
Gerente General


Catherine Cabrera Dávila
Presidente Ad Hoc


p. FYC Representaciones Cía. Ltda.
Accionista


p. Roberto Giorgetti Sánchez
Accionista



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791403118001
RAZON SOCIAL: INQUIPORT ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA ESPARZA JOSE MARIA
CONTADOR: SANCHEZ YAGUAL NORMA ALICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/07/1998	FEC. CONSTITUCION:	13/07/1998
FEC. INSCRIPCION:	22/07/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

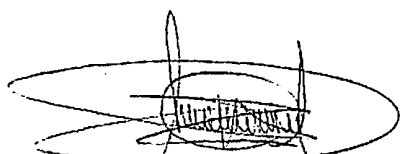
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134
Intersección: AV. REPUBLICA Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA PAELLA VALENCIANA Telefono
Trabajo: 022220550 Fax: 022563356 Celular: 0999759650 Email: j.cabrera@inquiport.com

DOMICILIO ESPECIAL:

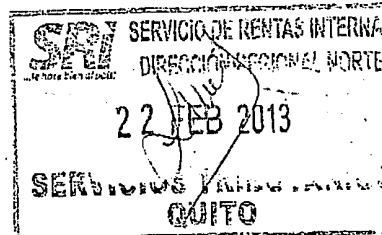
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

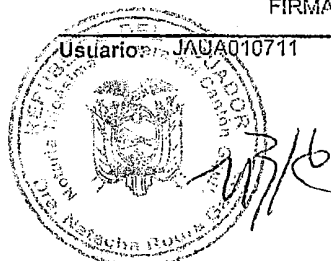
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: JAUA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/02/2013 10:03:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791403118001
RAZON SOCIAL: INQUIPORT ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/07/1998

NOMBRE COMERCIAL: INQUIPORT ECUADOR S.A.

FEC. CIERRE:

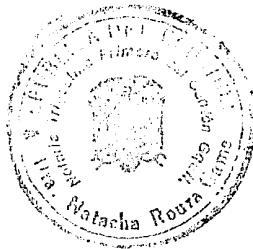
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS.

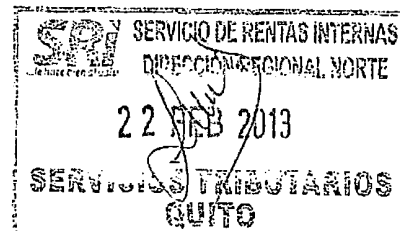
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección:
AV. REPUBLICA Referencia: FRENTE A LA PAELLA VALENCIANA Piso: 3 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022220550 Fax: 022568366
Celular: 0999759650 Email: j.cabrera@inquiport.com



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil 26 FEB 2013

N. Roura de Horta
Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/02/2013 10:03:02

Quito D.M., 11 de diciembre de 2012

006

Señor
JOSE MARIA CABRERA ESPARZA
Guayaquil.-

De mi consideración,

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INQUIPORT ECUADOR S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero del Estatuto Social constante en la escritura pública otorgada el día 14 de mayo de 1998 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de julio del mismo año. **INQUIPORT ECUADOR S.A.**, cambió por última vez su domicilio del Cantón Samborombón a la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el 12 de marzo de 2011 ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de septiembre de 2011.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

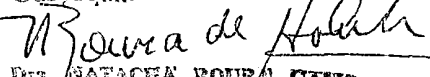
Sírvase suscribir al pie de la presente, en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Alan Almeida Zurita
Secretario Ad Hoc

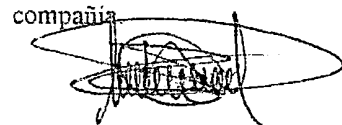


DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, **20 FEB 2013**


Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Lugar y fecha: Quito D.M., 11 de diciembre de 2012

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INQUIPORT ECUADOR S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía


SR. JOSE MARIA CABRERA ESPARZA
C.C. 120009831-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

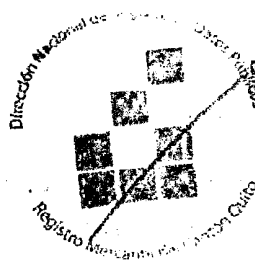
bajo el N° **415** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **1443**

Quito, a **8. ENE 2013**

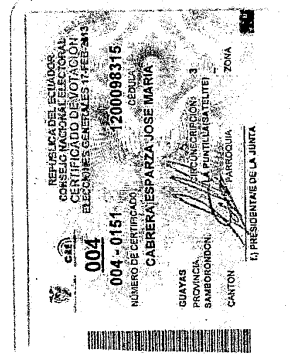
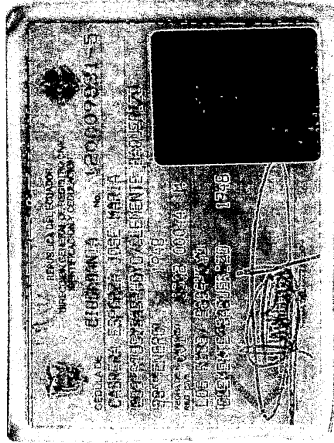
REGISTRO MERCANTIL

Lo enmendado 2012 vale 




Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO


Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
coteado con el original
Cuevas 7 FEB 2013



Boira de Kola
Dña. ROSA ROSA ROSA
NOTARIA

Señor
Gerente General
INQUIPORT ECUADOR S.A.
Quito-Ecuador.-

De mi consideración:

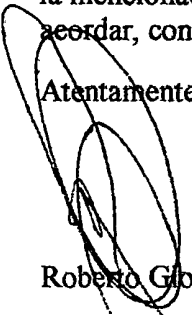
Roberto Giorgetti Sánchez, en mi calidad de accionista de la compañía INQUIPORT ECUADOR S.A., propietario de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve (49.999) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, por la presente otorgo poder a favor de la Doctora Mariana Villagómez Álvarez, a fin de que me represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INQUIPORT ECUADOR S.A., a celebrarse en la ciudad de Quito el 29 de enero de 2013, para conocer el siguiente orden del Día:

1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.-

La representante está autorizada para proponer, discutir y acordar a nombre del poderdante cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de la compañía INQUIPORT ECUADOR S.A., y cuantos otros sean sometidos a consideración dentro de la mencionada Junta, sin limitación alguna y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar, con los más amplios poderes y con facultades de sustituir el presente.

Atentamente,



Roberto Giorgetti Sánchez

ACCIONISTA



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.14.000016**, dictado por el Abogado Alvarado Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (S), se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía **INQUIPORT ECUADOR S.A.**, celebrada el **26 de Febrero del 2013.-** Referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 18 de Marzo del 2014

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INQUIPORT ECUADOR S.A."; OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1998. MEDIANTE RESOLUCION No.SC. IJ. DJC. Q. 14. 000016, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2014, SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 23 DE MAYO DEL AÑO 2014.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M



NOTARIO 28VA



Jaime Andrés Acosta Holguín

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

010

Número de Repertorio:

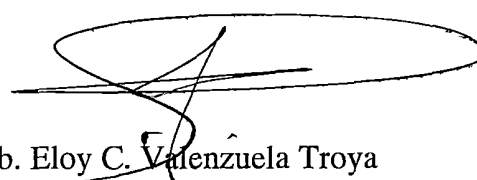
2014- 1071

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 11316 a 11358 con el número de inscripción 924 celebrado entre: ([INQUIPORT ECUADOR S A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.Q.14.000016] de fecha [Tres de Enero de Dos Mil Catorce].

Responsable de Inscripción

Juan Carlos Valenzuela Troya
Econ. Norma I. Penabaz Pareda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.14.000016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero de Guayaquil el 26 de febrero de 2013, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Samborondón, provincia del Guayas y la reforma de estatutos de INQUIPORT ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.13.5637 de 3 de enero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.130 de 17 de junio de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de INQUIPORT ECUADOR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Samborondón, provincia del Guayas y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero de Guayaquil el 26 de febrero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de INQUIPORT ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Samborondón, provincia del Guayas, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Primero del cantón

jur
A



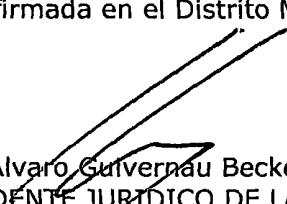
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

012

Guayaquil y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondon, provincia del Guayas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INQUIPORT ECUADOR S.A.; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de enero de 2014.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 FMAA/
EXP. 86344
Tr. 01.1.13.001635


Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

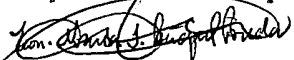
2014- 1070

313

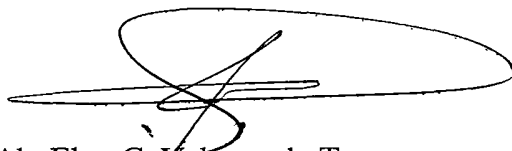
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 11312 a 11315 con el número de inscripción 923 celebrado entre: ([INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [INQUIPORT ECUADOR S A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.Q.14.000016] de fecha [Tres de Enero de Dos Mil Catorce].

Responsable de Inscripción



.....
Econ Norma I. Penafiel Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



TRÁMITE
NÚMERO: 25481
NÚMERO DE
MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1671 del Registro Mercantil de trece de julio de 1998, en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al cantón **SAMBORONDON**, Provincia de Guayas; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INQUIPORT ECUADOR S.A."**.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 26 de febrero del 2013, otorgada ante la Notaria **TRIGESIMO PRIMERA** del Cantón Guayas, **DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal **C** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.14.000016** del **SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 03 de enero del 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DESG. 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEI

1264911



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INQUIPORT ECUADOR S.A.	
EXPEDIENTE:	86344	RUC:	1791403118001
		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		INQUIPORT ECUADOR S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDON	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDON	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
TARIFA		ENTRE RIOS	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AV. LA PUNTILLA	SOLAR 25	MANZANA Y-1	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
		PISO 1, OFICINA 1	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	042837761	042837766	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	icabrera@inquiport.com		
CELULAR:	FAX:		
0999759650	042837761		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
ARRIBA DEL RESTAURANTE EL AGUACATE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
JOSE MARIA CABRERA ESPARZA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1200098315			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1